

*Aprubada
sesión 26 abril 2016*

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 05 DE ABRIL DE 2016

SESIÓN N° 10

En nombre de nuestro país y nuestra comuna, damos inicio a la sesión de Concejo, a las 09.32 horas.

Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde, quien preside la sesión.
Doña María Inés Cabrera Squella
Don Ernesto Moreno Beauchemin
Don Juan Antonio Pastén Tapia
Don Luis González Brito
Don Fernando Pacheco Bustamante
Don Ricardo Sáez Valenzuela
Don José Villarroel Lara
Doña Mónica Año Moscoso

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,
Don Horacio Novoa Medina, Secretario Municipal.

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Don Enrique Tapia.
Doña Gianinna Repetti.
Don Jean Pierre Chiffelle.
Doña Luisa Espinoza.
Don Patricio González.
Don Jorge Reyes.
Don Fares Jadue.
Don Rodrigo Liberona.

TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta señor Alcalde.
- 3.- Aprobación Contratación I. Municipalidad de Recoleta y Rivadeneira, Colombara, Zegers & Cía. Ltda.
- 4.- Ordenanza de Participación Ciudadana.
- 5.- Modificación Contrato I. Municipalidad Recoleta con Corporación Deportes y Recreación Recoleta.
- 6.- Aprobación Transacción Proyecto S.A. con I. Municipalidad Recoleta Juicio Ejecutivo 23° Juzgado Civil Santiago.
- 7.- Incidentes.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

EL SEÑOR ALCALDE, DANIEL JADUE: Buenos días señoras y señores Concejales, señor Secretario Municipal, señor Administrador Municipal, señoras y señores Directores, funcionarios y funcionarias, vecinos y vecinas de nuestra comuna.

¿Tenemos Actas para su aprobación?

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Se encuentran entregadas las Actas correspondientes a la sesión N° 05 y N° 06 para ser aprobadas por las señoras y los señores Concejales.

EL SEÑOR ALCALDE: Se ofrece la palabra.

No habiendo, pasamos a votación.

¿Por la aprobación de las Actas mencionadas?

Se aprueba el Acta sesión Ordinaria N° 05, del 29 febrero, sin observaciones.

Se aprueba el Acta sesión Ordinaria N° 06, del 29 febrero, sin observaciones.

2.- CUENTA SEÑOR ALCALDE

2.1. Audiencias

EL SEÑOR ALCALDE: Doy cuenta de mis actividades y de las actividades Municipales realizadas entre el 29 de marzo y el 04 de abril del año en curso.

No hemos tenido solicitudes de audiencias de funcionarios.

Hemos sostenido las reuniones habituales de coordinación y administración municipal.

Hemos tenido 7 audiencias con vecinos y 4 audiencias con organizaciones.

No hemos tenido solicitudes de Ley del Lobby en este período.

2.2. Reconocimiento a deportistas

EL SEÑOR ALCALDE: En el ámbito deportivo, organizamos un desayuno de reconocimiento con 3 destacadas deportistas de nuestra comuna, las señoritas Geraldine Barrera, fondista en atletismo; Valentina Arriagada, kayakista; y Viola Araneda, fondista en atletismo adulto mayor.

(Se integra al Concejo el señor Concejal Ricardo Sáez)

2.3. Actividad vecinal

EL SEÑOR ALCALDE: Nos encontramos con varios vecinos en 3 reuniones en barrio, en casas invitadas por los dueños de casa.

2.4. Actividades con emprendedores

EL SEÑOR ALCALDE: Nos reunimos en entretenidas actividades con el grupo Los Frutilleros, con quienes hemos estado analizando los avances que han tenido durante este período.

Participamos de la inauguración de un nuevo local en Patronato, de un inmigrante que se a vecindado en nuestro país, él es un refugiado además.

2.5. Seminario de gestión pública

EL SEÑOR ALCALDE: Fuimos invitados por la Facultad de Administración Pública de la Universidad de Chile a un seminario de innovación en gestión pública, fue una charla que nos pidieron para todos los novatos de la carrera.

2.6. Entrega de subsidios

EL SEÑOR ALCALDE: Participamos en una ceremonia de entrega de subsidio a vecinos de nuestra comuna, sumando hoy ya más de 5 mil 300 subsidios entregados para protección del patrimonio familiar en el Programa de Vivienda.

2.7. Educación cívica

EL SEÑOR ALCALDE: En conjunto con la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile del programa Escuela abierta, dimos inicio a la Escuela de Educación Cívica organizada por ambas instituciones, dirigido a dirigentes y vecinos de nuestra comuna.

2.8. Seminario Internacional sobre Innovación

EL SEÑOR ALCALDE: Relevamos nuestra participación al seminario internacional sobre innovación, organizado en conjunto por el Laboratorio de Gobierno y la Oede donde nos tocó exponer sobre la gestión de nuestro Municipio.

2.9. Impacto de Farmacia Popular

EL SEÑOR ALCALDE: Hemos seguido trabajando y administrando el impacto que ha tenido la Farmacia Popular, haciendo las denuncias correspondientes para solucionar algunos obstáculos y boicot de los cuales estamos siendo objeto, los cuales se han ido resolviendo.

Destacar una reunión de emergencia, convocada por el señor Director de ISP donde participaron varios Alcaldes y todos los Laboratorios, además del Ministerio, el ISP y la Cenabast, que no tenemos dudas que va a rendir varios frutos en términos del proyecto en cuestión.

2.10. Resultado de acusaciones ante Tricel

EL SEÑOR ALCALDE: Hemos obtenido la resolución final de la apelación que la UDI hiciera al Tricel en todas las solicitudes de destitución montadas por la UDI en nuestra comuna, las cuales han sido rechazadas en apelación y por lo tanto en sentencia definitiva.

Vamos a iniciar los próximos días las acciones judiciales por injurias y calumnias contra los señores Concejales que fueron capaces de verter varias acusaciones muy infundadas en contra de esta administración y en particular de este Alcalde.

2.11. Artículo 8°

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Hago entrega del Artículo 8° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre materias comprendidas en el período que corre entre el 28 de marzo y el 02 de abril de 2016.

Contiene:

- Contratación Personal adscrito al Municipio, en calidad de Planta, Contrata y Honorarios.
- Contratación Personal de Salud.
- Contratación Personal de Educación.

3.- APROBACIÓN CONTRATACIÓN I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y RIVADENEIRA, COLOMBARA, ZEGERS & CÍA. LTDA.

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo expuesto por el Director Jurídico, señor Jean Pierre Chiffelle Soto, nos corresponde ver el tema Aprobación Contratación I. Municipalidad de Recoleta y Rivadeneira, Colombara, Zegers & CIA. Ltda.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones respecto de este punto.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Quisiera pedir al señor Jean Pierre Chiffelle una información detallada de cuáles son las causas que está llevando este estudio, con las cuales debe contratarse estos servicios y no ser el propio Municipio con su Dirección Jurídica y profesionales a cargo que lleven estas causas y no tener que incurrir en gastos.

También el resultado del estado de avance de cada una de las causas, exponerlas en el Concejo y que quede en Acta.

EL SEÑOR ALCALDE: Pediría señora Concejala que la solicitud de información la haga por escrito por favor.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Es necesaria la información que estoy solicitando para ejercer el derecho a voto, dado que como Concejales tenemos el derecho a tener la información completa antes de pronunciarnos.

Estoy ejerciendo ese derecho y hago la pregunta al señor Director correspondiente; solicito que me responda.

EL SEÑOR ALCALDE: Las consultas se hacen por escrito.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Estoy en Concejo y estamos ante una votación, si no que lo notifique el señor Secretario Municipal si estoy dentro de mis atribuciones pidiendo esta información.

EL SEÑOR ALCALDE: Tengo absoluta claridad que usted está al tanto de todas las causas, porque se reúne con las contraparte nuestra para ajustar y afinar las estrategias de ellos.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Esta afirmando algo que además podría decir que también es una injuria, por favor responda don Jean Pierre.

EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE: Primero plantearé una situación más general para luego ir a lo particular.

El estudio Colombara, Zegers y Rivadeneira, tiene altos y destacados abogados en diferentes materias. En particular respecto de lo cual se solicita la contratación, tiene relación a la confianza de la prestación de los servicios profesionales que tiene el Estudio Jurídico, principalmente por los abogados que se desarrollan desde el punto de vista urbanístico.

El colega don Felipe Holmes, es profesor titular de Derecho Urbanístico de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile.

Por lo tanto, desde el punto de vista de la especialización de este estudio, nos hace proponer al Concejo la contratación directa en virtud de la confianza y la seguridad en la especialización técnica.

Respecto del punto en particular, el Estudio está contratado para la asesoría general en lo que tiene relación con la Dirección de Obra y Jurídica respecto del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Bellavista", en todas sus aristas, administrativas, judiciales, civiles y penales.

En el ámbito administrativo, este Estudio Jurídico se ha desempeñado como representante de la Municipalidad ante las autoridades urbanísticas del país, Seremi de Vivienda y Urbanismo, Ministra de Vivienda, entre otras instancias

EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE: Del punto de vista Judicial Civil, ellos nos representan en dos procesos judiciales principalmente, uno es una demanda que recibimos respecto de la Inmobiliaria Laguna Blanca, por la nulidad de derecho público del Decreto que pone término a la rampa que está emplazada en bien nacional de uso público. El objeto de esa demanda es decretar la nulidad de dicho Decreto. Ahí el Estudio Jurídico nos representa en la defensa.

Luego tenemos el proceso de demolición, que ahora está en la etapa de casación, donde también se desempeña el estudio jurídico, en el ámbito civil.

En el ámbito penal, el estudio a partir del destacado desempeño del colega don Ciro Colombara, que es un destacado penalista de este país, está estableciendo las aristas sobre la posibilidad de la comisión de algún tipo de delito en la generación de este proyecto.

La consulta permanente que tenemos con el estudio, es importante y aquí soy humilde en establecer que esas capacidades técnicas en la Dirección Jurídica a ese nivel de experiencia y especialización no se encuentran. No tenemos esas capacidades instaladas, por eso requerimos esta asesoría externa.

EL SEÑOR ALCALDE: Supongo que nadie querrá interrumpir o cambiar la línea de la defensa que tenemos en un juicio tan relevante justo en tiempo de casación, por lo tanto, la necesidad de la continuidad resulta de todo punto de vista evidente.

¿Hay alguna otra consulta?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la contratación de los servicios?

5 votos a favor, de los señores Concejales Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito, y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

4 votos en contra, las y los señores Concejales María Inés Cabrera, Mónica Año, José Villarroel y Ricardo Sáez.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 5 votos a favor (los señores Concejales Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito y el señor Alcalde, Daniel Jadue), y 4 votos en contra, (las y los señores Concejales María Inés Cabrera, Mónica Año, José Villarroel y Ricardo Sáez), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 46

“Apruébase autorizar la contratación directa del Servicio de Asesoría Jurídica a la Municipalidad y especialmente a la Dirección de Obras, en todos aquellos asuntos Judiciales y Administrativos que tengan relación, directa o indirecta con el Proyecto Inmobiliario “Conjunto Armónico Bellavista”, con el Estudio Jurídico, “Rivadeneira, Colombara, Zegers & Cía. Ltda.” Rut 76.055.382-4 domiciliada en Santa Lucía N° 330 5° piso, comuna de Santiago, por un monto de \$ 4.500.000.- mensuales, pagaderos el último día hábil del mes.

“Asimismo, también se deberá por parte de la “Municipalidad”, si se logra algún tipo de indemnización o cualquier pago por parte de alguna de las empresas involucradas (o cualquier sociedad relacionada) a favor del municipio, un premio a favor del “Estudio” del 20% de lo pagado.

“El plazo del contrato se extenderá desde el 1° enero 2016 al 30 noviembre del 2016.

“La Dirección Jurídica deberá proceder a redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del servicio, y el patrimonio Municipal”.

4.- ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Proyecto de Nueva Ordenanza de Participación Ciudadana de la Comuna de Recoleta, elaborado por la Dideco, se somete a consideración la Ordenanza de Participación Ciudadana.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Como propuesta para aprobación o no de los colegas, por lo menos yo esta propuesta la tengo recién hace un par de días.

Si pudiésemos generar una comisión, si es que no hay premura en los plazos, para poder revisarla básicamente y votarla quizás la próxima semana.

No sé qué opina el resto del Concejo.

EL SEÑOR ALCALDE: El único problema que tenemos es que debe ser subida, a la pagina web no son modificaciones tan sustanciales a lo que había, pero por un tema de transparencia si tenemos bastante premura.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Sugiero que dadas las dos necesidades que son legítimas, la de aprobar y la que da usted, porque mejor señor Fares nos explica un poco el tema.

EL SEÑOR FARES JADUE: La Ordenanza fundamentalmente obedece a procesos de participación que desarrollamos en el último año, en virtud de cumplir un mandato que nos establecía la Ley 20.500 en torno a actualizar nuestra Ordenanza de participación, que databa más o menos desde el año 2000.

En esto se hicieron encuentros barriales y vecinales para levantar el interés de la comunidad respecto de aquellos aspectos que había que modificar en la Ordenanza.

Los aspectos más técnicos voy a dejar que los señale el señor Jean Pierre Chiffelle, pero esto venia en base de una orientación tanto de la Asociación Chilena de Municipalidades, como de la Subdere, respecto a aquellos aspectos que habían que modificar e instalar, para finalmente cumplir con un requerimiento de transparencia activa, que afectaba de alguna manera los porcentajes que podíamos cumplir, que fue un último requerimiento en la evaluación anterior.

EL SEÑOR ALCALDE: Además tiene que ver con la actualización de algunos puntos de la Ley 20.500.

EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE: Como lo planteó el señor Director de Dideco, lo que hicimos es actualizar a los criterios establecidos de la Ley 20.500, la Ordenanza de participación que teníamos en la Municipalidad, era una Ordenanza de participación del 2000, por lo tanto, esta Ordenanza no recogía los medios de participación establecidos y consagrados en la Ley 20.500.

Lo que hicimos, porque la confección de la Ordenanza solo permite aquello que está establecido por la ley, fue consagrar el derecho de participación ciudadana como está contemplado en la ley.

No podemos generar mecanismos distintos, sino solo recoger lo establecido por la ley y establecer un reglamento sobre su funcionamiento. Por lo tanto, no hay situaciones distintas de las ya señaladas expresamente por la ley y esta aprobación tiene de trascendencia para la Municipalidad, porque desde el punto de vista del Concejo para transparencia en un proceso de revisión.

EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE: Se estableció que no tener actualizado los mecanismos de participación establecidos por la ley era una falta, por lo tanto, se solicitó al Municipio actualizar sus mecanismos de participación, por lo tanto también la Ordenanza de Participación Ciudadana.

EL SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra consulta?

No habiendo consultas ni observaciones, les pido que de todas maneras que la votemos en este minuto.

¿Por la aprobación de la modificación de la Ordenanza?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 47

“Apruébase la Nueva Ordenanza de Participación Ciudadana de la Comuna de Recoleta, cuyo contenido en documento anexo, forma parte integrante del presente Acuerdo para todos los efectos Legales y Administrativos.

“Publíquese la Ordenanza aprobada, en la Página Web del Municipio”.

5.- MODIFICACIÓN CONTRATO I. MUNICIPALIDAD RECOLETA CON CORPORACIÓN DEPORTES Y RECREACIÓN RECOLETA

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Memorándum N° 83, de 28 marzo 2016, del Director Jurídico, señor Jean Pierre Chiffelle Soto, debemos tratar el punto hoy.

Se ofrece la palabra para consultas u observaciones respecto de este punto.

EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE: En realidad esto no reviste mayor complejidad...

EL SEÑOR ALCALDE: En todo caso rogaría que por favor revisaran sus correos, porque esto fue enviado hace tiempo.

EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE: Esta es una materia que íbamos a ver hace dos Concejos atrás por lo menos.

Para ilustrar la decisión, se trata de que el Estadio de Recoleta está donde funciona la Corporación de Deportes.

Esta concedido en comodato a la Corporación de Deportes en su totalidad.

Por la situación de refacción y recambio de los Centros de Salud, fue necesario trasladar una Unidad de Salud, que es la Unidad de Atención Oftalmológica, y se instaló provisionalmente en un costado del Estadio para su funcionamiento.

Esta modificación lo que busca es establecer o circunscribir que el comodato de la Corporación de Deportes continua respecto de todo el Estadio con excepción del espacio donde está funcionando la Unidad de Atención Oftalmológica.

Como es un comodato y debe otorgarse al Departamento de Salud ese espacio para funcionar, es que nosotros solicitamos al Concejo la modificación del comodato total a la Corporación de Deportes respecto del Estadio, para que en esta porción del Estadio pueda funcionar esta Unidad Oftalmológica.

Esa es la solicitud.

EL SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra consulta?

¿Por la aprobación de la modificación presentada?

8 votos a favor, la y los señores Concejales María Inés Cabrera, Ricardo Sáez, Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito, José Villarroel, y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

1 voto en contra, la señora Concejala Mónica Año.

LA SEÑORA CONCEJAL MÓNICA AÑO: En contra, porque no voy a firmar un cheque en blanco a nadie.

Siempre nos quieren meter que votemos por algo que no llega la documentación, no es primera vez.

Por lo tanto, digo que no.

EL SEÑOR ALCALDE: Que la comunidad se entere que el PPD vota en contra del funcionamiento de la Unidad Oftalmológica en el Estadio de manera temporal.

LA SEÑORA CONCEJAL MÓNICA AÑO: Señor alcalde, ponga lo que usted quiera, me da lo mismo lo que usted me diga.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 8 votos a favor (la y los señores Concejales María Inés Cabrera, Ricardo Sáez, Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito, José Villarroel y el señor Alcalde, Daniel Jadue), y 1 voto en contra (la señora Concejala Mónica Año), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 48

“Apruébase modificar el contrato de comodato entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta, y Corporación de Deportes y Recreación de Recoleta, suscrito con fecha 11 junio 2010, ratificado por Decreto Exento N° 2461 de 15 junio 2010, en el cual el Municipio entregó en comodato a la Corporación de Deportes y Recreación tres inmuebles municipales de instalaciones deportivas, entre las cuales se encuentra el Estadio Municipal de Recoleta, ubicado en Avenida Recoleta N°3.500.-

“La modificación que se aprueba es la de excluir de dicho comodato la porción de terreno que se ubica en el costado surponiente del Estadio Recoleta, en el cual funciona y continuara funcionando la unidad de Atención Primaria Oftalmológica, dependiente del Departamento Salud Municipal.

“La Dirección Jurídica deberá redactar la modificación al contrato comodato antes mencionado”.

6.- APROBACIÓN TRANSACCIÓN PROYECTO S.A. CON I. MUNICIPALIDAD RECOLETA JUICIO EJECUTIVO 23° JUZGADO CIVIL SANTIAGO.

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Memorandum N°45, de 30 marzo de 2016, del Jefe Departamento Educación, señor Adrián Medina Gómez, nos corresponde ver el tema.

Se ofrece la palabra para alguna consulta u observación.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Solo para efectos del Acta, ¿cuáles fueron las razones por las cuales tuvimos que finalmente llegar a un juicio por una factura?

Y si hay alguna otra situación similar de judicialización de otra factura por proveedores en este minuto.

EL SEÑOR ADRIÁN MEDINA: Esto es una razón de Burocracia interna.

En algún momento en un algún Departamento se trabó un documento y esto superó el plazo de pago, por lo tanto, le vamos a solicitar al señor Alcalde un sumario por ello, esa es la razón, no hay más.

EL SEÑOR ALCALDE: Además tiene un tema de que la empresa decidió factorizar.

En la factorización se genera una triangulación, que efectivamente se sale de la Administración habitual del Municipio.

De hecho, he instruido, porque la factorización está permitida expresamente por ley, salvo que por este mismo motivo en muchas Municipalidades y nosotros lo vamos a empezar hacer, quede expresamente prohibido en los contratos factorizar, porque los tiempo municipales todos los conocemos y efectivamente no dan cuenta de la necesidad de meter un tercero en la relación contractual.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: En todo caso, para cursar una factorización, debe contar con un acuerdo de la contraparte, que es una aprobación para realizar este trámite. Así que el Municipio estaba al tanto de esta factorización.

EL SEÑOR ALCALDE: Estábamos al tanto, pero no requiere autorización.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Conocimiento, porque alguien respalda que existe la factura, sino no hay factorización posible.

EL SEÑOR ALCALDE: Requiere autorización, solo para que quede constancia.

EL SEÑOR ADRIAN MEDINA: Es un modo más.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Estoy hablando desde el punto de las empresas de factorización, no operan si la contraparte no da una autorización. Sé perfectamente cómo opera.

EL SEÑOR ALCALDE: Eso no es efectivo.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Es efectivo, porque lo vivo personalmente, sé perfectamente como opera.

EL SEÑOR RODRIGO LIBERONA: No le llamaría autorización, si no que cuando tenemos un proveedor que realiza las obras o presta los servicios, ese proveedor terceriza, y está la ley de la cuarta copia. Lo que hacemos es revisar si están los procedimientos formales, no autorizamos, es un contrato entre terceros, el Municipio no autoriza...

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Es un respaldo que efectivamente se hizo el trabajo

EL SEÑOR RODRIGO LIBERONA: Nosotros, cuando receptionamos la factura, nos preocupamos de que los servicios se hayan prestado o las obras realizado.

EL SEÑOR ALCALDE: Pasamos a la votación, ¿por la aprobación de esta transacción?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 49

“Apruébase transigir a la Ilustre Municipalidad de Recoleta, en el Juicio Ejecutivo Rol 26.501-2015, que se tramita en el 23° Juzgado Civil de Santiago, Caratulado “Proyección S.A. con Ilustre Municipalidad de Recoleta”; y en el cual el Municipio pagará a la demandante la suma de \$11.980.697; por concepto de capital mas 10% por concepto costas personales”.

7.- INCIDENTES

7.1. Integración del Cosoc

EL SEÑOR ALCALDE: Quiero partir proponiendo al Concejo que me permitan ingresar en Incidentes una propuesta de modificación del Reglamento del Cosoc, que ha sido solicitada por el mismo Cosoc, que se ha conversado con ellos y que se refiere a su integración.

EL SEÑOR FARES JADUE: En el marco de la constitución del nuevo Cosoc, que se hizo en octubre la última elección, pudimos constatar que de acuerdo a lo que la ley establecía, en los dos últimos procesos de constitución del Cosoc, uno de los segmentos no había participado nunca, pese a que se le había convocado.

Este Cosoc tiene derecho a tener 23 Consejeros, sin embargo siempre ha contado con 22, porque hay un segmento que no participa.

En virtud de eso, para poder sumar al integrante número 23 se propuso una modificación al reglamento, de tal manera aumentar uno de los segmentos, el sindical por el gremial.

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Es solo un integrante que lo representa. O sea, se elimina un integrante.

EL SEÑOR FARES JADUE: De manera de favorecer en este caso a las instancias sindicales que han tenido y tienen derecho a un Consejero a subir a otro, producto de la participación que estos han tenido, básicamente poder favorecer la participación de aquellos segmentos que tienen interés de participación del Consejo de la Sociedad Civil.

Esto fue aprobado unánimemente por el Cosoc.

Aquí está la modificación que se propone al reglamento.

Tiene que ser aprobado para el Concejo, para que finalmente pueda establecerse.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Quizás una visión distinta, pero en general los integrantes de los sindicatos no siempre son vecinos de la comuna.

La vinculación muchas veces es a partir de la participación del sindicato de alguna empresa que está en la comuna, pero sus integrantes no viven en la comuna.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Mi propuesta, si es que es factible de ser analizada, es la posibilidad de aumentar en alguno de los otros estamentos, quizás de las organizaciones sociales, juntas de vecinos o similares, más que de un sindicato, que es finalmente la mayoría de la gente que representa a los vecinos de la comuna. Es una propuesta alternativa tal vez.

EL SEÑOR ALCALDE: Quisiera explicitar la opinión de la administración, en términos de que nosotros tenemos el concepto de vecinos un poco más amplio.

Para nosotros también son los que trabajan en la comuna, los que son locatarios y en este caso en particular, en la historia de participación hay sindicatos de vía pública fundamentalmente, que son los que más participan en esta instancia y que están todos los días en la comuna.

Por lo tanto, para nosotros son considerados vecinos, incluso acogiendo los dictámenes de Contraloría que hablan de ellos.

Los vecinos no son solo los residentes, sino también los que trabajan o los que tienen cualquier interés permanente en la comuna.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: ¿Cómo sería el proceso? Porque ya fue la elección hace un tiempo, para elegir este cargo.

EL SEÑOR FARES JADUE: Lo que correspondería, es que sube quien está siguiente en la votación, de acuerdo al segmento sindical sube el que está siguiente en las votaciones que se hicieron, de los Paraguas de Patronato, la señora Julia Venegas subiría.

EL SEÑOR ALCALDE: Vamos a la votación.

¿Por la aprobación de la modificación?

8 votos a favor, la y los señores Concejales Mónica Año, Ricardo Sáez, Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito, José Villarroel y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

1 en contra, la señora Concejala María Inés Cabrera.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 8 votos a favor (la señora y los señores Concejales (Mónica Año, Ernesto Moreno, Juan Antonio Pastén, Luis González Brito, José Villarroel, Ricardo Sáez, Fernando Pacheco, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), y un voto en contra (la señora Concejala María Inés Cabrera).

ACUERDO N° 50

“Apruébase modificar el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna Recoleta, Decreto Exento N°2029 de 25 agosto del 2011, en el siguiente sentido:

A) En el Artículo 3º, Inciso Segundo elimínese el numeral I; y en el numeral II; sustitúyase el guarismo 1 por 2 .-

En el Inciso Final, del Art. 3º eliminase la oración “Asociaciones Gremiales y”

B) Párrafo 4º elimínese del Título del Párrafo 4º la oración “Asociaciones Gremiales y”

C) Artículo 21: elimínese de dicho Artículo la oración “Asociaciones Gremiales y”

D) Artículo 22: elimínese del Artículo 22º el Inciso Primero y Segundo, la oración “Las Asociaciones Gremiales y”

Elimínese del Artículo 22, Inciso Tercero, la oraciones “Por el Ministerio Economía, Fomento y Turismo” y “Según corresponda.”

E) Artículo 23: sustitúyase el Artículo 23, por el siguiente:

“Artículo 23.- el día de la elección, los representantes, de las entidades a que se refiere el presente párrafo, se constituirán en asamblea.

“En caso de existir en la asamblea, un número de personas inferior al señalado en el Inciso Segundo del Artículo 3º, las personas asistentes quedaran incorporadas de pleno derecho al Consejo. Si sucediere lo contrario, la asamblea se convertirá en Colegio Electoral, procedimiento de la misma forma señalada en los Artículos 16, 17, 18 y 20 en lo que corresponde.

“Facúltese al Sr. Alcalde para refundir el texto del Reglamento en un nuevo Decreto incorporando las modificaciones aprobadas”.

7.2. Reconsideración de renovación de patente

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Nos llegó una carta en la mañana de la señora Sandra Tapia Lagos, en representación de Sociedad Inversiones Santa Laura Spa, solicitando la reconsideración de la administración de la no renovación de la patente de alcohol, la cual no la renovamos porque estaba sin actividad comercial.

EL SEÑOR ALCALDE: Eso está en reconsideración, está en proceso.

7.3. Exposición de Farmacias Populares

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: La semana pasada solicité y con la aprobación creo que en su totalidad del Concejo, una exposición sobre el tema de las Farmacias Populares, lo cual no fue ingresado en Tabla.

Estuve haciendo las averiguaciones con las personas correspondientes, nosotros tenemos la facultad de pedir esta información en Hora de Incidentes.

La verdad creo que debiese ser una presentación bien hecha, incluirlo en un punto de Tabla.

Le pido señor Alcalde que, de buena voluntad, lo considere, así como hace noticia al respecto.

Los primeros que debemos estar informados sobre lo que está pasando, somos nosotros, el Concejo Municipal.

Así que le solicito que pueda incluirlo y si no es así, en la próxima sesión de Concejo en Hora de Incidentes tomáramos la atribución que corresponde, pero creo que ojala se haga algo bien hecho.

EL SEÑOR ALCALDE: Estamos preparando la exposición.

Ahora, usted tiene la labor de fiscalización, pero para poder fiscalizar y estar al tanto de lo que pasa aquí, hay que venir un poco más a la comuna, pero lo vamos a preparar y lo vamos a poner en Tabla. No se preocupe.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Usted no sabe cuánto, a no ser que tenga un espía que me esté persiguiendo en lo que hago.

EL SEÑOR ALCALDE: Por aquí se le ve poco.
¿Alguna otra consulta en Incidentes?

EL SEÑOR ALCALDE: No habiendo más puntos que tocar, en nombre de nuestro país y nuestra comuna levantamos la sesión, a las 10:02 horas.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/ HNM/ ngc